



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 47- 2012-MDNC

Nueva Cajamarca, 25 de Enero de 2012.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el fedatario es aquel funcionario o servidor público que tiene como función comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa identificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas que sea necesario.

Que, es necesario designar a los fedatarios que personalmente cumplan con lo dispuesto en el artículo N° 127° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2011-MDNC, de fecha 7 de enero de 2011, se designó al señor José Gerardo Berna Romero y al Prof. Froilán Chávez Ríos, como Fedatarios institucionales. El primero de los nombrados por realizar trabajos en campo y no estar permanentemente en oficina, no le es posible cumplir a cabalidad sus funciones de fedatario, por lo que es necesaria la designación de nuevo funcionario.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20° inciso 6;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2011-MDNC, de fecha 7 de enero de 2011.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha como **FEDATARIOS institucionales de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, por un periodo de tres años, a los siguientes trabajadores:

1. PROF. MARLENI RAMIREZ ARENAS, quien presta servicios como Jefe de Almacén.
2. Prof. FROILÁN CHÁVEZ RÍOS, quien presta servicios como Gerente de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO.- Los citados fedatarios desempeñarán sus funciones en forma ad honorem, y el servicio que brinden será absolutamente gratuito.

ARTICULO TERCERO.- Los fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA
ALCALDIA
JOSE SANTOS DIAZ CARRASCO
ALCALDE

C.C. GM
C.C. OFICINA DE IMAGEN
C.C. WEB